



## La banca española advierte por primera vez del riesgo de que los bonos senior absorban pérdidas

**Expansión. - Europa acaba de convertirse en un nuevo factor de riesgo en los folletos de emisión de los bancos españoles. O, más bien, ha sido una de las directivas que emanan de la potestad legislativa del Parlamento comunitario la que lo ha hecho. En este caso, se trata de la que aborda cómo deberá ser el proceso de rescate y reestructuración de las entidades financieras con problemas, que fija quién debe comenzar a pagar la factura para que los contribuyentes no sean siempre los más perjudicados.**

Este espíritu es el que ha estado detrás de las pérdidas que han asumido los dueños de la deuda subordinada y las participaciones preferentes de Bankia, por ejemplo. Pero tras el aprendizaje acelerado que ha supuesto la crisis financiera, los legisladores quieren dejarlo ahora todo atado y por escrito. El objetivo es que sean los que han asumido un riesgo en una entidad financiera los que asuman todas las pérdidas posibles para minorar la factura y eso deja en primera línea a los accionistas y a los dueños de su deuda.

La idea es que se vaya peldaño a peldaño. Según establece la directiva, las pérdidas deben ser absorbidas en primer lugar por los accionistas, «bien mediante cancelación de las acciones o a través de una fuerte dilución». Si estos instrumentos no son suficientes, le toca el turno a la deuda subordinada, que debe ser convertida en acciones o amortizada. Si sigue faltando dinero y sobrando pérdidas, «debe procederse a una conversión o liquidación de créditos preferentes». La ley es tajante: solo los depósitos garantizados (los de menos de 100.000 euros) están a salvo. Así son los nuevos mecanismos de bail-in de la Europa poscrisis: quien asume el riesgo debe pagar.

Es verdad que en la primera prueba con fuego real que ha habido en el continente no se ha ido todo lo allá que se podía. Los dueños de los bonos senior del Banco Espírito Santo se han quedado al margen del estallido. Es cierto que la directiva no obliga a su transposición hasta el 1 de enero de 2015 y los mecanismos de bail-in no resultarán de aplicación hasta el 1 de enero de 2016, pero también lo es que la inclusión de los bonos senior en el listado de deuda que absorbe pérdidas ha sido muy polémica. No son pocos los bancos que aseguran que ataca a su línea de flotación y que pondrá mucho más difícil financiarse en el mercado.

Pese a las críticas y a la esperanza (de los bancos) de que haya alguna variación, las entidades españolas han comenzado a asumir que los tiempos han cambiado y que ahora hay nuevas reglas. Y lo han hecho alertando por primera vez en sus folletos de bonos de la posibilidad de que la deuda senior acabe arrojando pérdidas en caso de problemas.

Ha habido bancos más rápidos que otros. Bankinter y CaixaBank fueron de los más madrugadores, aunque la mayoría (Popular, Bankia, Sabadell...) comenzó a incluir la alerta antes del verano. BBVA ha redactado la primera advertencia en julio. Entre los grandes, el único que todavía no hace referencia alguna a este tema en los folletos de admisión registrados en la CNMV de sus emisiones de bonos simples (los más recurrentes, de forma que se les puede seguir mejor la pista) es Santander.

Eso sí, la alerta es cauta y los bancos han decidido transmitir el mensaje de que nada es definitivo aún. «Existe un borrador de propuesta legislativa de directiva de rescate y resolución de entidades de crédito», dice la alerta, pese a que la directiva fue publicada el 15 de mayo en el Diario Oficial de la Unión Europea. «De acuerdo con el citado borrador de propuesta, las autoridades de resolución ostentarían la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad en graves dificultades y convertir la deuda no garantizada en capital, con sujeción a determinados parámetros, a la hora de aplicar los instrumentos de recapitalización o bail-in», añaden los folletos, de forma casi calcada, de Sabadell, Popular o CaixaBank.

La banca española advierte por primera vez del riesgo de que los bonos senior absorban pérdidas

«El borrador no es definitivo y podrán introducirse cambios en el mismo en el proceso legislativo, de modo que no resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (bonos y obligaciones simples, los bonos Líneas ICO y los valores estructurados)», señala un documento registrado la semana pasada.

Además de eso, Bankia se encarga de dejar claro que, pase lo que pase, nada será efectivo antes del 1 de enero de 2016, porque los mecanismos de bail-in no se activarán hasta entonces. El único banco contundente es BBVA: «La adopción de las medidas previstas en la Directiva de Reestructuración y Resolución podría afectar significativamente a los valores».

Por ahora, los temores de los bancos a un castigo inversor a los bonos senior no se han materializado, pero habrá que esperar a que los mecanismos de bail-in estén plenamente en vigor y, sobre todo, a que algún banco sea el primero en castigar a sus acreedores senior para calibrar si esta medida tiene efectos tan negativos para esta deuda como augura el sec



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original